

04/12/2025  
ACTA NRO. 1069  
**SESION EXTRAORDINARIA**

En la ciudad de Capitán Sarmiento, partido del mismo nombre de la provincia de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco, se reúne el Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento, con la presencia de los siguientes Sres. Concejales: BERMUDEZ TOUCOULET, María Victoria - CASA, Pablo Raúl - CORRO, Oscar Alfredo - FERRA, María Laura - KEATING, Susana Beatriz - LEMOS, Marcelo Ricardo - PUJOL, Sandra Vanesa - RUSSELL, Hugo Bernardo - SANCHEZ, Domingo Onofre - SEMINO, Gustavo Alberto - SORIA, Daniel Aníbal - VIDAL, María Marta Liliana.-----

Siendo las 10:00 hs. el Sr. Presidente declara abierta la Sesión, invitando a la Conc. María Victoria Bermúdez Toucoulet a izar el Pabellón Nacional.-----

**APROBACIÓN ORDEN DEL DIA 04/12/2025:**

(Se aprueba, declarándose a los temas urgentes y de interés público por unanimidad).-----

**DESPACHOS DE COMISIÓN:**

Nro. 1828: El H.C.D. reunido en Comisión ha considerado el Expediente Nro. 7272: Proyecto de Ordenanza del D. Ejecutivo Municipal, por el que se exime de Tasas Municipales para el Ejercicio 2026 a instituciones sin fines de lucro y particulares PCD que cumplan con los requisitos establecidos en las ordenanzas vigentes; Que el Cuerpo en Comisión ha evaluado en forma exhaustiva el expediente, y habiendo detectado que algunos de los contribuyentes no cumplimentan los requisitos establecidos en la ordenanzas de exención de tasas municipales los ha dejado excluidos del listado de dicho beneficio; Por lo tanto se aconseja la aprobación de la siguiente: ORDENANZA. Artículo 1: Exímase por el Ejercicio Año 2026 del 100% de las Tasas de Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Recolección de Residuos y Servicios Sanitarios Cloacas a los Contribuyentes y por las parcelas detalladas en los anexos de la presente ordenanza: Anexo I – Instituciones Educativas, Entidades de Bien Público y Cultos. Anexo II – Ordenanza Nro. 3043/2025. Anexo III - Ex Combatientes de Malvinas según Ordenanza Nro. 2133/13.- Artículo 2: Exímase por el Ejercicio Año 2026 de las Tasas de Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Recolección de Residuos y Servicios Sanitarios Cloacas por los inmuebles, automotores y vehículos descentralizados a los contribuyentes inscriptos en el Registro Especial creado por Ordenanza Nro. 1371/2006 y por los porcentajes detallados en los Anexos IV y V de la presente Ordenanza.- Artículo 3: De forma.- Fdo. por los Concejales: Sánchez – Bermúdez Toucoulet – Corro – Ferrá – Keating – Pujol – Russell – Semino – Soria – Vidal. Sala de Comisiones, 01 de diciembre de 2025.

(Se aprueba. Ordenanza registrada bajo el Nro. 3056/2025).-----

Nro. 1829: La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el Expediente Nro. 7263: Proyecto de Ordenanza del D. Ejecutivo Municipal, en referencia al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2026; Por los fundamentos que expresa el autor, se aconseja la aprobación de la siguiente: ORDENANZA. Art. 1: Estimase en la suma \$ 17.724.215.198.07 (Pesos diecisiete mil setecientos veinticuatro millones doscientos quince mil ciento noventa y ocho con siete centavos) los Recursos destinados a la financiación del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2026 de la Municipalidad de Capitán Sarmiento, de conformidad a la planilla que como detalle del Cálculo de Recursos forma parte de la presente Ordenanza.- Art. 2: Fijase en la suma de \$17.724.215.198.07 (Pesos diecisiete mil setecientos veinticuatro millones doscientos quince mil ciento noventa y ocho con siete centavos), el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2026 de acuerdo a las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ordenanza.- Art. 3: Establécese el sueldo mínimo en Pesos Trescientos Ochenta y Cinco Mil Seiscientos Setenta y Tres con 80/100 (\$ 385.673,80.-) para los agentes que revistan la condición de Administrativo/ Inspección 10 de la Planta Permanente y que cumplan el horario completo de la Administración Comunal (30 horas).- Art. 4: Fijase la dotación de personal para el conjunto del Departamento Ejecutivo y Deliberativo en 483 cargos. Correspondiendo 369 a los cargos ocupados, 6 a los cargos reservados 26 a cargos vacantes, 69 vacantes sin presupuestar, 0

////

Pasantes, 5 Becarios, pasantes/becarios vacantes 8.- Art. 5: Fijase una Bonificación Remunerativa Salud para el personal de Planta Temporal y Permanente, dichas bonificaciones serán estipuladas por un importe fijo y asignadas por el Departamento Ejecutivo para el personal dependiente de esa área, las siguientes bonificaciones: BONIFICACION REMUNERATIVA ENFERMERIA. BONIFICACION REMUNERATIVA INSTRUMENTADORA QUIRURGICA. BONIFICACION REMUNERATIVA ESTERILIZACIÓN. BONIFICACION REMUNERATIVA SERVICIO. BONIFICACION REMUNERATIVA HEMOTERAPIA.- Art. 6: Fijase una Bonificación No Remunerativa Salud para el personal de Planta Temporal y Permanente que revistan como Personal Profesional, dichas bonificaciones serán estipuladas por un importe fijo y asignadas por el Departamento Ejecutivo para el personal dependiente de esa área y de acuerdo al informe de las guardias realizadas y expedida mensualmente por las autoridades de Salud, las siguientes bonificaciones: BON. NO. REMUNERATIVA DISPONIBILIDAD (guardias pasivas). GUARDIAS GENERAL. GUARDIAS U.T.I. GUARDIAS C.A.P.S – COMPLEMENTARIA.- Art. 7: Fijase una Bonificación No Remunerativa Asignación Estimulo para el personal becario, que cumplan funciones en las áreas que así lo requieran, dichas bonificaciones serán asignadas por el Departamento Ejecutivo.- Art. 8: Fijase un Adicional Remunerativo para el personal de planta permanente y temporal. Estos adicionales serán asignados por el Departamento Ejecutivo – o por el Presidente del HCD, para el personal dependiente de esa área – fijando el importe y los agentes beneficiados. Tendrán derecho a la presente bonificación los agentes que desempeñen tareas u oficios específicos en áreas determinadas. Se anexará a las bonificaciones ya creadas oportunamente, los siguientes: ADICIONAL JEFE DE DIVISIÓN. ADICIONAL RECOLECTOR SUPLENTE.- Art. 9: Fijase una compensación por Gastos de Representación para la Sra. Intendente la que será equivalente al 10 % (Diez por ciento) del sueldo básico del Intendente Municipal, vigente al momento de su liquidación en forma mensual.- Art. 10: Facultase al Departamento Ejecutivo a efectuar Transferencias de Créditos Presupuestarios entre programas de una misma Jurisdicción en sus respectivos Presupuestos de Gastos, con la sola limitación de conservar crédito suficiente para cubrir los compromisos del Ejercicio, en los términos del Artículo 121 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.- Art. 11: Facultase al Departamento Ejecutivo a incorporar al Cálculo de Recursos los saldos de fondos con afectación al 31 de diciembre de 2025. Paralelamente deberá ampliar el Presupuesto de Gastos reforzando créditos de partidas existentes o incorporando conceptos no previstos.- Art. 12: Fijase para el Personal Permanente, Temporal y Superior los conceptos y montos en materia de asignaciones familiares que en cada caso establezca el Gobierno Nacional.- Art. 13: Los Decretos que dicte el Departamento Ejecutivo serán refrendados por el Intendente Municipal, la Secretaria General de Gobierno y el Secretario del área respectiva.- Art. 14: De forma.- Fdo. por los Concejales: Semino – Soria – Vidal. Sala de Comisiones, 01 de diciembre de 2025.-

(Puesto que es s votación el Despacho, resulta por la AFIRMATIVA; Diez votos, Concejales: BERMUDEZ TOUCOULET – CORRO – KEATING – LEMOS – PUJOL – RUSSELL – SANCHEZ – SEMINO – SORIA – VIDAL. Por la NEGATIVA; Dos votos, Concejales: CASA – FERRA. Queda aprobado, Ordenanza registrada bajo el Nro. 3057/2025).-

Conc. FERRA: Sr. Presidente: Pensé que el Presidente de la Comisión iba a hablar, paso muy rápido. Quiero hacer algunas consideraciones de porque voy a votar en contra de este proyecto. Habíamos pedido -no sé si se habrá incorporado- en el nomenclador de cargos, que es donde está la planta política, donde están los sueldos nuestros, de la intendenta, de los secretarios, del tesorero, de la jefa de compras, que se incluya el monto de cada uno para saber cuánto cobra cada uno. Es lo mismo que pedimos el año pasado, pero entiendo que el vecino que lo quiera sacar no puede. Por otro lado, quiero volver a pedir la clave del Rafam, lo vengo haciendo durante todo el año y el año pasado, desde el primer día del año 2023; el 11 de diciembre de 2023 empecé pidiéndolo, y hasta el día de la fecha no lo tenemos. Después quería consultar cuál era la necesidad de hacerlo tan urgente, antes de la nueva conformación del nuevo Concejo; porque las veces anteriores, por ejemplo, cuando yo entré acá en el año 2023 aprobamos el presupuesto con la nueva composición el 29 de diciembre; o sea en unos pocos días de haber asumido nos hicimos cargo del presupuesto; y podría haber sucedido lo mismo con la nueva composición; el año pasado se aprobó el 19 de diciembre de 2024. Por otro lado, creo que hay una desigualdad entre los trabajadores del Municipio y los del Concejo, y la verdad es que no me

///// Acta Nro. 1069 – 04/12/2025

- tres -

voy a jugar a tener un cargo de parte del Tribunal de Cuentas porque pienso que el presupuesto del Honorable Concejo Deliberante es deficitario y no está hecha bien la cuenta con la ley de tope. Por otro lado, quiero agradecer a la contadora que siempre estuvo a disposición para explicarnos las situaciones, pero esta situación no me queda clara. Gracias.-

Conc. SEMINO: Sr. Presidente: Pensé que después de la reunión del lunes -que no existió porque hicimos subir a la contadora para darle un mate- después la contadora bajó, la secretaria del Concejo le pregunta a la Conc. Ferrá si iba acompañar el proyecto, dijo que sí, que salía un solo despacho de la comisión. Ahora nos encontramos con esto, la verdad es que me llama poderosamente la atención, pero la gente puede cambiar de opinión. Con respecto a que el presupuesto es deficitario, quédese tranquila que la intendente habló con los integrantes de este Concejo Deliberante y obviamente que si el presupuesto no alcanza se amplía alguna partida como se hizo siempre; y garantizo que van a cobrar los sueldos, si es la preocupación de la concejal. Tuvimos a la contadora en más de una oportunidad en el Concejo, no había dudas; y las dudas que tuvo se las disipamos en la sesión anterior con respecto a los ochenta millones de pesos del master plan del Polideportivo; yo creo que cuando el despacho sale, ya está. Me parece que hay que debatirlo en la comisión. Gracias.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente: Sí, como dice el Conc. Semino yo no tenía dudas, hice todas mis consultas antes, no tenía dudas y fueron respondidas; pero en la última sesión -como dijo el Conc. Soria- pasaron cosas. Mi equipo de trabajo -que ya estaban viendo el presupuesto y que son los concejales que van asumir, que estaban viéndolo conmigo por si les tocaba tratarlo a ellos- alertaron de esta situación, y yo no puedo hacer caso omiso a eso. Gracias.-

Conc. PUJOL: Sr. Presidente: Con respecto a los tres puntos que marcó la concejal, el nomenclador de cargos se puede deducir, sólo con mirar la tabla y hacer el cálculo. En segundo lugar, con respecto a la clave del Rafam, si bien se entrega la clave de Rafam para lo único que uno puede tener acceso es para ver al ejercicio del año anterior; no lo necesitan para ver el presupuesto porque en ningún municipio se entrega la clave para ver la gestión actual de este año, sino que es para el ejercicio anterior. Con respecto al presupuesto del Concejo Deliberante está como corresponde por ley, el límite es del dos por ciento, se está haciendo de esa manera, así que no hay ningún tipo de impedimento para no acompañarlo. También me sumo a que hubiese sido interesante que hubieran aprovechado a hacer las consultas el lunes, cuando organizamos una reunión para nada. Esto me da la pauta de por qué querían que el presupuesto se trate con el próximo Concejo Deliberante. Acá, para que la comunidad sepa, la única intención de Fuerza Patria es desfinanciar al Municipio, que el Municipio no pueda pagar los sueldos de los empleados municipales, que no puedan terminar con los trabajos de obras, que no se pueda hacer el mantenimiento que está reclamando la gente. Me parece que está respondida, porque estamos tratando este presupuesto, porque somos un grupo eficiente de trabajo y hemos hecho el análisis que correspondía. Muchas gracias.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente: Me quedo una cosa pendiente, el Conc. Semino dijo que la intendenta habló con los concejales, acá somos doce concejales y conmigo no ha hablado, creo que con el Concejal Casa tampoco; así que será con los concejales del bloque. Ya tiene mi postura, gracias.-

Conc. SEMINO: Que revise después el audio sobre lo que manifesté, no dije “los concejales”, dije “con los integrantes del Honorable Concejo Deliberante” y me refiero a los chicos de la Secretaría, la gente que realiza diariamente el trabajo del cual nosotros después nos explayamos. Dije los integrantes de la Secretaría del Concejo Deliberante. Gracias.-----

#### EXPEDIENTE INICIADO – PROYECTO PRESENTADO:

1) - Expte. Nro. 7275: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal, cuyo texto es: Art. 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a adquirir mediante financiamiento en hasta 18 cuotas: a) Un tomógrafo con sistema de exploración helicoidal 1.750 mm con tecnología de anillos rozantes de baja tensión, detector 40 filas x 0.5mm=20mm. Carga máxima en camilla de 220 kg. Apertura de Gantry 80 cm. Tasa máxima de Reconstrucción 50 IPD (0.02 segundos/imagen AIDR3D). FOV 500mm. Tubo Helicool con capacidad calórica de 5.0 MHU. Tasa de enfriamiento 864KHU/min.- Art. 2: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a comprometer fondos de ejercicios fiscales futuros para

/////

atender el pago de las cuotas derivadas de la operatoria de adquisición descripta en el artículo anterior.- Art. 3: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los actos administrativos necesarios para concretar dicha adquisición.- Art. 4: De forma.-

Conc. VIDAL: Sr. Presidente: Como bien se leyó por Secretaría, esta es la adquisición de un tomógrafo, el que está hoy y que ya no está en uso es un tomógrafo del año 2009 y se adquirió en el 2012, ya venía con algunos años de antigüedad. Se tomó en consideración esto con los médicos, con la cooperadora del hospital y con el municipio; y para no seguir poniéndole plata a algo que ya quedó obsoleto se tomó la decisión de comprar un nuevo tomógrafo, que es muy importante según los médicos. El hospital necesita imperiosamente este tomógrafo porque hay pacientes que no se pueden trasladar, y más allá de lo local también podemos expandirnos a ciudades vecinas, para que puedan venir pacientes a hacerse tomografías de alta calidad a nuestra Ciudad. Nosotros vamos a aprobar este proyecto, porque es darle más jerarquía al hospital que hoy tiene, sabemos que hoy vienen de distintas provincias a atenderse acá y también de algunos países limítrofes. Necesitamos imperiosamente el tomógrafo, y creo que todos los concejales queremos lo mismo. Pido el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente: Voy a acompañar el proyecto, me parece muy apropiado, y felicito por haber tomado la iniciativa, ya no valía la pena seguir arreglando algo que está viejo. La verdad es que lo que no me parece apropiado es lo que se hace como siempre; de esto el día viernes nos enteramos por redes sociales, pero yo me enteré el jueves porque un familiar de la jefa de compras lo envió a un grupo de WhatsApp de amigos, diciendo “esto sí que es prioritario.” Coincidió con que sí, esto es prioritario; pero no me parece que se tenga que enterar la gente antes que nosotros por un grupo de WhatsApp de amigos, cuando todavía ni siquiera está publicada en las redes sociales del municipio -o en los medios de comunicación- la convocatoria a la licitación. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 3058/2028).-----

Siendo las 10:13 hs. el Sr. Presidente da por finalizada la Sesión, invitando al Conc. Gustavo Alberto Semino a arriar la bandera del recinto.-----



Sra. EVANGELINA L. OTAEGUI  
Secretaría H.C. Deliberante



DOMINGO O. SANCHEZ  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante